



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.306

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 21 de Mayo de 2014

| | | |
|--------------------------|-----------------------|---|
| Año CV | EDICIÓN DE 48 PÁGINAS | Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443 |
| APARECE LOS DÍAS HÁBILES | TIRADA 230 EJEMPLARES | |

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra) RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

| SECCION ADMINISTRATIVA | Precio p/día de Publicación | |
|---|-----------------------------|-------------------|
| Concesión de Agua Pública | \$ 70.- | |
| Remate Administrativo | \$ 80.- | |
| Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros. | \$ 80.- | |
| SECCION JUDICIAL | | |
| Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros. | \$ 80.- | |
| Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros. | \$ 70.- | |
| SECCION COMERCIAL | | |
| Avisos Comerciales | \$ 80.- | |
| Asambleas Comerciales | \$ 50.- | |
| Estado/s Contable/s (Por cada página) | \$ 220.- | |
| SECCION GENERAL | | |
| Asambleas Profesionales | \$ 50.- | |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros). | \$ 40.- | |
| Avisos Generales | \$ 70.- | |
| Excedente por palabra | \$ 0,30 | |
| II - SUSCRIPCIONES | Anual | Semestral |
| Boletín Oficial Impreso | \$ 400.- | \$ 250.- |
| (*) Página Web | \$ 360.- | \$ 220.- |
| Boletín Oficial Impreso y página Web | \$ 550.- | \$ 350.- |
| (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | \$ 200.- | -.- |
| (*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial. | | |
| III - EJEMPLARES Y SEPARATAS | Hasta 6 meses | Más de 6 meses |
| Boletines Oficiales | \$ 8.- | \$ 10.- |
| Separatas y Ediciones Especiales | Menos de 100 pág. | De 101 a 300 pág. |
| Precio por Separatas y Ediciones Especiales | \$ 30.- | \$ 45.- |
| Separatas y Ediciones Especiales | De 301 a 400 pág. | De 401 a 600 pág. |
| Precio por Separatas y Ediciones Especiales | \$ 75.- | \$ 90.- |
| Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas | \$ 130.- | |
| IV - FOTOCOPIAS | Simples | Autenticadas |
| De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina. | \$ 050 | \$ 5.- |
| V - COPIAS DIGITALIZADAS | Simples | Autenticadas |
| Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003. | \$ 050 | \$ 5.- |
| VI - ARANCEL | | |
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial | \$ 10.- | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

**Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.*

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Pág.

| | |
|---|------|
| N° 181 del 07/04/14 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Reformas Área Secretaría de la Gobernación - Salta - Capital | 3174 |
| N° 186 del 07/04/14 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Construcción Pozo Profundo y obras complementarias en Unidad Carcelaria N° 7 -Localidad La Isla - Dpto. Cerrillos | 3175 |
| N° 207 del 14/04/14 - S.O.P. - Declara desierto procedimiento selectivo - Obra: Refacción y Ampliación Hospital Cerrillos | 3175 |
| N° 214 del 15/04/14 - S.O.P. - Declara fracasado proceso selectivo - Obra: Centro Provincial Integrador Sanitario CEPRIS - Dpto. Orán | 3176 |
| N° 216 del 15/04/14 - S.O.P. - Legajo técnico - Obra: Complejo Deportivo de Campo Santo - Dpto. General Güemes | 3176 |
| N° 219 del 21/04/14 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Conexiones domiciliarias - Nueva Esperanza - Atocha - San Lorenzo - Dpto. Capital | 3176 |
| N° 220 del 21/04/14 - S.O.P. - Proyecto ejecutivo - Obra: Acueducto, mejoras, en planta potabilizadora, Canal de Aducción y Redes Maestras - Localidad de Vaqueros - Dpto. La Caldera | 3177 |
| N° 222 del 21/04/14 - S.O.P. - Licitación Pública Nacional N° C-015/13 (LPP N° 31/13) - Obra: Ejecución de Dos Edificios Escolares | 3177 |
| N° 223 del 21/04/14 - S.O.P. - Licitación Pública N° 36/13 - Obra: Ampliación y Refacción de la Escuela N° 4046 - Salta - Capital | 3178 |
| N° 225 del 22/04/14 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Construcción Defensas en Rio Frente a Escuela N° 4.575 - Paraje Las Cortaderas - Dpto. Cachi | 3178 |
| N° 230 del 22/04/14 - S.O.P. - Procedimiento selectivo - Obra: Construcción de Pavimento de Hormigón con Cordón Integral en Avda. Acceso al Barrio El Huaico - Salta - Capital | 3179 |

ACORDADAS

| | |
|---|------|
| N° 100041427 - Corte de Justicia de Salta N° 11613/2014 | 3179 |
| N° 100041425 - Corte de Justicia de Salta N° 11616/2014 | 3181 |

LICITACION PUBLICA NACIONAL

| | |
|---|------|
| N° 100041382 - Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A. N° 01/14 | 3182 |
|---|------|

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|---|------|
| N° 100041428 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - N° 25/14 - Deja Sin Efecto | 3182 |
| N° 100041422 - S.P.C. Hospital Publico Materno Infantil S.E. - N° 118/14 | 3182 |

CONTRATACIONES DIRECTAS

| | |
|---|------|
| N° 100041429 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 96/14 | 3183 |
|---|------|

Pág.

| | |
|--|------|
| Nº 100041418 - Ministerio de Salud Pública - Nº 198 - Adjudicación | 3183 |
| Nº 100041417 - Ministerio de Salud Pública - Nº 211 - Adjudicación | 3183 |
| Nº 100041416 - Ministerio de Salud Pública - Nº 139 - Adjudicación | 3184 |
| Nº 100041415 - Ministerio de Salud Pública - Nº 134 - Adjudicación | 3184 |
| Nº 100041414 - Ministerio de Salud Pública - Nº 131 - Adjudicación | 3184 |

COMPRA DIRECTA

| | |
|---|------|
| Nº 100041419 - Ministerio de Salud Pública - Nº 53 Inc. C) - Adjudicación | 3184 |
|---|------|

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

| | |
|---|------|
| Nº 400004752 - Secr. Rec. Hídricos - Alejandro Martínez Vargas - Expte. Nº 0090034-226764/13 - Catastro Nº 181 - Dpto. Anta, Aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, Margen Izquierda | 3185 |
| Nº 100041367 - Secretaría de Recursos Hídricos - Ernesto Arenas - Expte. Nº 0090034-83920/13 Catastro Nº 551 - Río Metán - Margen Derecha Cuenca Rio Juramento - Dpto. Metán - Renuncia | 3185 |
| Nº 100041361 - Secretaría de Recursos Hídricos - Ignacio Javier López Latre - Expte. Nº 0090034-187422/13 - Catastro Nº 9766 - Dpto. Cerrillos | 3185 |
| Nº 400004749 - Miguel Arcangel Jaramillo Villa - Lote Nº 11 - Catastro Nº 181 - Dpto. Anta - Arroyo Las Tortugas - Margen Izquierda | 3186 |
| Nº 400004747 - Miguel Arcangel Jaramillo Villa - Lote Nº 3 Catastro Nº 181 - Dpto. Anta - Arroyo Las Tortugas - Margen Izquierda | 3186 |

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

| | |
|--|------|
| Nº 100041426 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. Nº 34-35.795/12 - Rio La Cuesta y Arroyo Onquillo - Finca La Puerta - Catastro Nº 301 - Dpto. La Candelaria | 3186 |
|--|------|

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

| | |
|---|------|
| Nº 100041376 - Secr. de Ambiente - Expte. Nº 0090227-52855/2012-0 - Cambio de Uso de Suelo - Finca Lagunita - Inmuebles Matriculas Nº 1001 y 580 - Dpto. Metán - 30/5/14 - El Quebrachal - Anta | 3187 |
|---|------|

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

| | |
|--|------|
| Nº 100041408 - Cantera "Don Luis Solano" - Expte. Nº 21.637 - Rio Chuscha - Dpto. Cafayate | 3187 |
| Nº 100041407 - Cantera "Toro I" - Expte. Nº 22.121 - Rio Yacochuya - Dpto. Cafayate | 3188 |

SENTENCIA

| | |
|---|------|
| Nº 100041424 - Víctor Hugo Gerez - Expte. Nº 5029/13 - San Ramón de la Nueva Orán | 3188 |
|---|------|

SUCESORIOS

| | |
|--|------|
| Nº 400004767 - Ibarra, Roque Antonio - Expte. Nº 1-434382/13 | 3188 |
|--|------|

Pág.

| | |
|---|------|
| N° 400004766 - Cabrera, José - Expte. N° 1-415500/12 | 3188 |
| N° 400004765 - Tolaba, María Nicolás y Sánchez, Florinda - Expte. N° 445.469/13 | 3189 |
| N° 400004763 - "Vilte, Cruz - Expte. N° 1-384749/12" | 3189 |
| N° 400004762 - "Ríos Antonia Marcial - Colque Luis Federico - Expte. N° 425.547/13 | 3189 |
| N° 100041412 - Carreño María del Socorro - Expte. N° 408972/12 | 3189 |
| N° 100041396 - Arroyo, Nicasia - Expte. N° 436.328/13 | 3189 |
| N° 100041395 - Magheri Alfredo - Ballejo Carmen Rosa - Expte. N° 174.936/07 | 3189 |
| N° 100041394 - Colques, Heliadoro - Expte. N° 451.988/13 | 3190 |
| N° 100041392 - Amaya Raquel - Expte. N° 22.621/13 - Tartagal | 3190 |
| N° 100041381 - López Timoteo - Expte. N° 16763/13 - San José de Metán | 3190 |
| N° 100041360 - Fernández, Arnaldo José - Expte. N° 436620/13 | 3190 |
| N° 100041357 - Aparicio, Edith Astrid - Valdez Arroyo, José Porfidio - Expte. N° 433.960/13 | 3190 |
| N° 100041353 - Chaile, Enrique Silvestre - Expte. N° 463.762/14 | 3191 |
| N° 100041352 - Vélez, Adolfo Elías; Lescano, Dora Berta - Expte. N° 1-358.946/11 | 3191 |
| N° 100041347 - Franco, José Tomas - Expte. N° 457.160/13 | 3191 |
| N° 100041346 - Álvarez Cesar, Albano - Expte. N° 464.358/14 | 3191 |

REMATE JUDICIAL

| | |
|---|------|
| N° 100041410 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. N° 441.182/13 | 3191 |
|---|------|

POSESIONES VEINTEAÑALES

| | |
|---|------|
| N° 400004759 - Gaspar, Anacleto y Vázquez de Gaspar, Norma Benicia c/López, Luis Germán - Expte. N° 194.831/07 | 3192 |
| N° 100041404 - Casimiro, Alberto Merardo y otra C. Gonza de Casimiro, Feliciano y/o Sus Herederos Expte. N° 407.696/12 | 3192 |
| N° 400004753 - Quintar Omar c/Fernández Osvaldo - Expte. N° 1911/12 - San Ramón de la Nueva Orán | 3192 |

EDICTOS DE QUIEBRAS

| | |
|--|------|
| N° 100041390 - "Soraide Flores, Mario p/Concurso Preventivo (Pequeño) - Hoy Quiebra" Expte. N° EXP-397489/12 | 3192 |
| N° 100041362 - Autos "Saravia Zapiola, Juan Pablo por Quiebra (Pequeña) Solicitada por la Sra. María Elena Araoz" Expte. N° EXP-416349/12 | 3193 |
| N° 100041310 - "Zambrana, Robert Eulogio - Quiebra" Expte. N° 9.709/96 | 3193 |

CONCURSO PREVENTIVO

| | |
|--|------|
| N° 100041312 - Satelital World S.R.L. - Expte. N° 151/14 | 3193 |
|--|------|

EDICTO JUDICIAL

| | |
|---|------|
| N° 400004764 - Latorre José Eduardo vs. Castillo Aurelia - Expte. N° 1-357.779/11 | 3194 |
|---|------|

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

| | |
|---|------|
| N° 100041379 - Imágenes Médicas S.A. | 3194 |
| N° 100041300 - Banco Masventas Sociedad Anónima - Asamblea Extraordinaria | 3195 |

AVISO COMERCIAL

Pág.

N° 100041409 - Salta Exploraciones S.A. - Modificación de Estatuto - Aumento de Capital 3195

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 100041411 - "PROMUS" ONG, para el día 16/04/14 3195

AVISOS GENERALESN° 100041421 - Colegio de Maestros Mayores de Obras y Técnicos relacionados con la
Construcción en la Prov. de Salta - Convocatoria Concurso Gerente Técnico 3196N° 100041420 - Colegio de Maestros Mayores de Obras y Técnicos relacionados con la
Construcción en la Prov. de Salta - Reglamento Concurso Gerente Técnico 3197**CONVOCATORIA A ELECCIONES**N° 100041423 - Colegio de Profesionales de Educación
Física de la Provincia de Salta, para el día 12/06/14 3199**BALANCE - ESTADO CONTABLE**

N° 100041413 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Ejercicio 2013 3199

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100041430 - Del día 20/05/14 3199

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004768 - Del día 20/05/14 3199

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 181 - 07/04/2014 - Expediente N° 125-246.969/13 y Corresponde 1

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 10 de Marzo del 2014 por la Dirección de

Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 43/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "Reformas Área Secretaría de la Gobernación - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de \$ 435.531,28 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Uno con Veintiocho Centavos) al mes de Junio de 2013, a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.-

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Cyrus Constructora, Ing. Miguel Angel Castañeda e Imeca S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Cyrus Constructora, con domicilio legal en calle Lamadrid N° 565 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 486.406,84 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Seis con Ochenta y Cuatro Centavos), IVA incluido, a valores de Marzo de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 3,81 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Cyrus Constructora, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.-

Art. 5° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092005000801 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 1017 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2014.-

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 186 - 07/04/2014 - Expediente N° 50-139514/13 y Corresponde 1, 2 y 3.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 27 de Diciembre del 2013 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud de lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 1066/13, para la ejecución y contratación de la Obra: "Construcción Pozo Profundo y Obras Complementarias en Unidad Carcelaria N° 7 - Localidad La Isla - Departamento Cerrillos - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial Tope de \$ 994.616,08 (Pesos Novecientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Dieciséis con Ocho Centavos), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un Plazo, de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Art. 2° - Desestimar las ofertas de las Empresas: Andina Perforaciones S.R.L., por incumplimiento al Artículo N° 9 inciso g) del Pliego de Condiciones Particulares y Drilling Service S.R.L., por los motivos expuesto en los considerando de la presente resolución;

Art. 3° - Declarar admisible la oferta de la Empresa Eco Suelo S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Eco Suelo S.R.L., con domicilio legal en Ruta Nacional N° 9 Km. 15,92 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 762.443,78 (Pesos Setecientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con Setenta y Ocho Centavos), IVA incluido, a valores de Diciembre de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 25,10 %, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Eco Suelo S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092006002301 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 1178 - Unidad Geográfica: 35 - Ejercicio 2014.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 207 - 14/04/2014 - Expediente N° 190-883/10

Artículo 1° - Declarar desierto el Procedimiento Selectivo realizado el día 27 de Febrero de 2014 por la Dirección de Obras de Salud de esta Secretaría, en vir-

tud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 1126/13, para la ejecución y contratación de la Obra: "Refacción y Ampliación Hospital Cerrillos Incluido Pavimento de Acceso - Departamento Cerrillos - Provincia de Salta", con Presupuesto Oficial Tope de \$ 3.311.942,91 (Pesos Tres Millones Trescientos Once Mil Novecientos Cuarenta y Dos con Noventa y Un Centavos), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Autorizar a la mencionada Dirección, a efectuar una nueva convocatoria, en el marco del Artículo 13 inciso b) de la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario 1448/96, para la ejecución de la obra citada en el Artículo anterior, con un presupuesto oficial Tope de \$ 3.311.942.91 (Pesos Tres Millones Trescientos Once Mil Novecientos Cuarenta y Dos con Noventa y Un Centavos), por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y en un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de inicio de Obra.

Art. 3° - El Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Obras Públicas, realizará la imputación presupuestaria pertinente.

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 214 - 15/04/2014 - Exptes. N° 125-158.521/13 Orig.; Cde. 2; Cde. 3; Cde. 4 y Cde. 5

Artículo 1° - Declarar fracasado el proceso selectivo realizado el día 7 de Marzo de 2014, por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Centro Provincial Integrador Sanitario CEPRI - Dpto. Orán - Provincia de Salta", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 216 - 15/04/2014 - Expediente N° 125-44120/14.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de esta Secretaría para la ejecución de la obra: "Obras en Complejo Deportivo de Campo Santo - Dpto. General M. M. de Güemes - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.353.782,35 (Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Dos con Treinta y Cinco Centavos), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra y autorizar a dicha Dirección a realizar el proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a:

- Hasta la suma de \$ 106.610,00: Curso de Acción: N° 092007049001 - Financ.: Libre Disp. (10011) - U. Geográfica: 49 - Proyecto: 426 - Ejercicio 2014.

- Hasta la suma de \$ 1.247.172,35: Curso de Acción: N° 092007049002 - Financ.: Otras Ctas. a pagar (401) - U. Geográfica: 49 - Proyecto: 1185 - Ejercicio 2014.

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 219 - 21/04/2014 - Expediente N° 125-29.383/14 y Corresponde 1017

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 02/14 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "Conexiones Domiciliarias - Nueva Esperanza - Atocha - San Lorenzo - Departamento Capital - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 1.389.817,07 (Pesos Un Millón Trescientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Diecisiete con Siete Centavos), con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Unidad de Medida.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 20 de Marzo del 2014 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 02/14, ratificada

por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Rechazar las ofertas de las Empresas: OR-BLAC por incumplimiento al Artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares, e Ing. Miguel Angel Castañeda por incumplimiento a los Artículos 9 y 8 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Declarar admisible la oferta de la Empresa Eco Suelo S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Eco Suelo S.R.L., con domicilio legal en Ruta Nac. N° 9 Km. 1592 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 1.382.363,05 (Pesos Un Millón Trescientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Tres con Cinco Centavos), IVA incluido a valores de Marzo de 2014, por la Modalidad de Contratación de Unidad de Medida, en un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado superior al Presupuesto Oficial actualizado en un 4,37% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Eco Suelo S.R.L. por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 8° - El Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Obras Públicas, realizará la imputación presupuestaria pertinente.

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 220 - 21/04/2014 - Expediente N° 125-120.154/13

Artículo 1° - Aprobar el proyecto ejecutivo confeccionado por la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. y completado por la Dirección de Obras Hídricas

y Saneamiento de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Acueducto, Mejoras en Planta Potabilizadora, Canal de Aducción y Redes Maestras - Localidad Vaqueros - Departamento La Caldera - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 1.500.000 (Pesos Un Millón Quinientos Mil), por la Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado, en un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículos 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a:

\$ 94.500,00 - Curso de Acción: 092007044701 - Finan. Libre Disp. (10011) - Proyecto 447 - U.Geog. 77 - Ejercicio 2014.

\$ 1.405.500,00 - Curso de Acción: 092007044702 - Finan. Otras Cta. a Pagar (401) - Proyecto 1180 - U.Geog. 77 - Ejercicio 2014.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - Resolución N° 222 - 21/04/2014 - Expedientes Nros. 48-96.802/13, 48-96.802/12 Cde. 2 y 48-147.028/12 Cde. 10

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública Nacional N° C-015/13 (LPP N° 31/13), realizada el 27 de Enero de 2014 por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E. en el marco de lo dispuesto por Resolución N° 387/13 para la ejecución de la obra: "Ejecución de dos edificios escolares: 1) Escuela Educación Especial N° 7208; 2) Jardín a sustituir Escuela N° 4077, ambos en el Departamento La Caldera, todos en la Provincia de Salta en el marco del Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos de la Nación Argentina y del préstamo a la Nación N° 7.908 convenido con la Corporación Andina de Fomento - CAF, con un presupuesto oficial de \$ 6.728.400,00 (pesos seis millones setecientos veintiocho mil cuatrocientos).

Art. 2° - Adjudicar la Licitación Pública N° C-015/13 (LPP N° 31/13) para la ejecución de la obra: "Ejecución de dos edificios escolares: 1) Escuela Educación Especial N° 7208; 2) Jardín a sustituir Escuela N° 4077,

ambos en el Departamento La Caldera, todos en la Provincia de Salta, a la firma J.C. Segura Construcciones S.A. por un monto de \$ 6.627.441,79 (pesos seis millones seiscientos veintisiete mil cuatrocientos cuarenta y uno con 79/00), con un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos, por el sistema de Ajuste Alzado, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos y financieros necesarios.

Art. 3° - Dejar establecido que la citada obra será financiada por fondos provenientes del Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos dependiente del Programa Nacional Más Escuelas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - Resolución N° 223 - 21/04/2014 - Expedientes N° 0110048-26.314/2013-0

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública N° 36/13, realizada el 19 de Diciembre de 2013 por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E. en el marco de lo dispuesto por Resolución N° 334/13 para la ejecución de la obra: "Ampliación y Refacción la Escuela N° 4046 - Cesar Fermín Perdiguero", ubicada en la ciudad de Salta de la Provincia de Salta, en el marco del Programa Plan Obras dependiente de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación de la Nación.

Art. 2° - Adjudicar la Licitación Pública N° 36/13, para la ejecución de la obra: "Ampliación y Refacción la Escuela N° 4046 - Cesar Fermín Perdiguero", ubicada en la ciudad de Salta de la Provincia de Salta, en el marco del Programa Plan Obras dependiente de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación de la Nación a la firma Dal Borgo S.R.L. por un monto de \$ 6.695.527,78 (pesos seis millones seiscientos noventa y cinco mil quinientos veintisiete con 78/00) con un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos, por el sistema de Ajuste Alzado, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos y financieros necesarios.

Art. 3° - Dejar establecido que la citada obra será financiada por fondos provenientes de la Dirección de Infraestructura dependiente del Ministerio de Educación de la Nación en el marco del Programa "Plan de Obras" y conforme fondos transferidos por Resolución N° 2060/13 del mencionado Ministerio de fecha 11 de Octubre de 2013.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 225 - 22/04/2014 - Expediente N° 140-7.073/12 y Corresponde 1001 y 1003

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 1/14 de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "Construcción Defensas en Río Frente a Escuela N° 4.575 - Paraje Las Cortaderas - Departamento Cachi - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 217.638,27 (Pesos Doscientos Diecisiete Mil Seiscientos Treinta y Ocho con Veintisiete Centavos) al mes de Diciembre de 2013, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 30 de Marzo del 2014 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 1/14, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

Art. 3° - Desestimar la oferta de la Empresa Pirka Empresa de Ingeniería S.R.L., por incumplimiento al Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas Semaco S.A. y Celmont Construcciones y Servicios S.R.L. dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Semaco S.A., con domicilio legal en calle San Felipe Santiago N° 1281 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 227.873,20 (Pesos Doscientos Veintisiete Mil Ochocientos Setenta y Tres con Veinte Centavos), IVA incluido, a valores de Marzo de 2014, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en

un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 0,98% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Semaco S.A., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 8° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 071011014701 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 645 - Unidad Geográfica: 14 - Ejercicio 2014.

Zorpudes

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 230 - 22/04/2014 - Expediente N° 125-245.118/13 Orig., Cde. 2 y 3

Artículo 1° - Ratificar la Disposición N° 1/14 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma, para la ejecución de la obra "Construcción de Pavimento de Hormigón con Cordón Integral en Avda. Acceso al Barrio El Huaico - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 1.327.568,59 (Pesos Un Millón Trescientos Veintisiete Mil Quinientos Sesenta y Ocho con Cincuenta y Nueve Centavos) al mes de Setiembre del 2013, por la Modalidad de Contratación Unidad de Medida y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

Art. 2° - Aprobar el procedimiento selectivo realizado el día 21 de Marzo del 2014 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento, en virtud a la autorización conferida por Disposición N° 1/14 para la ejecución y contratación de la Obra precedentemente citada, por el monto, sistema y plazo indicado en el mismo.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas: Transporte Hnos. Mendoza, Constructora Norte S.R.L. y Cyrus Constructora, por

cumplir con los requerimientos formales y técnicos, conforme a los criterios de evaluación dispuestos por el Pliego de Condiciones Particulares, aprobando el orden de mérito determinado por la Comisión de preadjudicación.

Art. 4° - Con encuadre en el Art. 12° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Transporte Hnos. Mendoza, con domicilio en calle Facundo de Zuviría N° 2363 - Salta Capital, la ejecución de la obra "Construcción de Pavimento de Hormigón con Cordón Integral en Avda. Acceso al Barrio El Huaico - Salta - Capital", en la suma de \$ 1.460.311,25 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Sesenta Mil Trescientos Once con Veinticinco Centavos), al mes de Marzo/2014, lo que representa un aumento del 1,79% respecto al presupuesto oficial actualizado, por la modalidad de Contratación Unidad de Medida, en un plazo de 60 (sesenta) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Transporte Hnos. Mendoza por el monto y condiciones indicadas en Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción N° 092007051601 - Finan. Libre Disp. (10011) - Proy. 412 - U.Geog. 28 - Ejercicio 2014.

Zorpudes

ACORDADAS

O.P. N° 100041427

R. s/c N° 100004956

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11613

En la ciudad de Salta, a los 15 días del mes de mayo del año dos mil catorce, reunidos en el Salór. de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Susana Graciela Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samsón,

DIJERON:

Que se verifica la existencia de cargos vacantes de secretarios y prosecretarios letrados de los distintos fueros y correspondientes a los Distritos Judiciales del Centro, Orán y del Sur.

Que en consecuencia y a los fines de mantener la prestación de servicio de justicia, corresponde llamar a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de los cargos que sean necesarios, aplicándose para ello el Reglamento aprobado por Acordada 10173.

Que por ello y de conformidad al artículo 153 apartado I inc. c de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Secretario de Cámara para el Tribunal de Impugnación.

II.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Secretario de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial.

III.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de la Cámara de Apelaciones del Trabajo.

IV.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero de Minas y en lo Comercial de Registro.

V.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Secretario de Primera Instancia del Fuero Civil y Comercial del Distrito Judicial Centro.

VI.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos del Distrito Judicial del Centro.

VII.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Laboral del Distrito Judicial del Centro.

VIII.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Penal de Menores del Distrito Judicial del Centro.

IX.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de

Primera Instancia del Fuero Penal de Garantías del Distrito Judicial del Centro.

X.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Prosecretario para la Oficina de Violencia Familiar (OVIF).

XI.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán.

XII.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Secretario de Primera Instancia del Fuero Penal de Garantías del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán.

XIII.- LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Prosecretario del Fuero Penal en lo Correccional y de Menores del Distrito Judicial Orán.

XIV.- ESTABLECER que las respectivas Comisiones Evaluadoras estarán presididas de la siguiente manera: a) por el señor Juez de Corte Dr. Guillermo Alberto Catalano las referidas a los concursos mencionados en los apartados I, VIII y XII; b) por el señor Juez de Corte Dr. Abel Comejo las referidas a los concursos mencionados en los apartados II (circunscripto al cargo de Secretario de la Sala V de la Cámara Civil y Comercial), V y IX; c) por el señor Juez de Corte Dr. Sergio Fabián Vittar las referidas a los concursos mencionados en los apartados III, IV, VII y XIII; d) por el señor Juez de Corte Dr. Guillermo Félix Díaz la referida al concurso mencionado en el apartado VI; y e) por la señora Jueza de Corte Dra. Susana Graciela Kauffman de Martinelli las referidas a los concursos mencionados en los apartados II (circunscripto al cargo de Secretario de la Sala II de la Cámara Civil y Comercial), X y XI; y en cada caso, integradas por los señores Jueces del Tribunal de Impugnación Salas I y II Dres. Abel Fleming y Adolfo Antonio Figueroa respectivamente, por los señores Jueces de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Salas II y V Dres. Verónica Gómez Naar Soler y Mario Ricardo D'Jallad respectivamente, por el señor Juez de la Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala I Dr. Álvaro Figueroa Castellanos, por el señor Juez de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial del Registro Dr. Daniel Enrique Marchetti, por los señores Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera y Novena Nominación Dres. Luis Enri-

que Gutiérrez y Guadalupe Valdés Ortiz respectivamente, por la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Tercera Nominación Dra. Lucía Brandán Valy, por la señora Jueza de Primera Instancia del Trabajo de Quinta Nominación Dra. Dora del Valle Giménez, por el señor Juez de Primera Instancia de Menores de Tercera Nominación Dr. Hugo Alejandro Fernández Esteban, por la señora Jueza de Garantías Octava Nominación Dra. Carolina Sanguedolce, por la señora Secretaria de la Oficina de Violencia Familiar (OVIF) Dra. María Amelia Fuentes Marrupe, por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán Dr. Carlos Alberto Graciano, por los señores Jueces de Garantías de Primera y Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán Dres. Mario Herminio Teseyra y Mario Dilascio respectivamente, y por el señor Juez en lo Correccional y de Menores de Primera Nominación del Distrito Judicial Orán Dr. Raúl Fernando López Baltasar. Actuarán dos representantes (uno como titular y otro como suplente) del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia para cada una de las materias Civil y Comercial, de Personas y Familia, de Procesos Ejecutivos, Laboral y Penal; y como Secretarios de las comisiones, el Dr. Sebastián Rauch de la Unidad de Concursos para los cargos mencionados en los apartados II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XI y XIII, y la Dra. Teresa Ovejero Cornejo para los cargos mencionados en los apartados I, VIII y XII.

XV.- FIJAR para las presentaciones a los concursos, un plazo que vencerá el 30 de mayo del corriente año a horas 12:00. Dichas presentaciones se recibirán en la Unidad de Concursos de la Corte de Justicia.

XVI.- COMUNICAR a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaria de Corte de Actuación, que certifica.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta
Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Abel Cornejo
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Guillermo Félix Díaz
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dra. Susana Kauffman de Martinelli
Juez
Corte de Justicia de Salta
Dr. Ernesto R. Samsón
Juez
Corte de Justicia
Dr. Gerardo J. H. Sosa
Secretario de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 21/05/2014

O.P. N° 100041425

R. s.c N° 100004955

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11616

En la ciudad de Salta, a los 15 días de mayo de dos mil catorce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente de la Corte de Justicia Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Susana G. Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samsón,

DIJERON:

Que como consta en el Expte. N° SUP 729/14 caratulado: "Inventario de elementos en las condiciones previstas por el art. 10 inc. a de la ley 6667 y art. 4° de la Acordada 7333 Distrito Judicial del Centro", que se tiene a la vista, en el Depósito de Bienes Secuestrados y Archivo del Distrito Judicial del Centro se encuentran numerosos objetos decomisados por los respectivos magistrados del fuero penal y, consecuentemente, en condiciones de procederse a su destrucción, de conformidad al art. 10° inc. A de la Ley 6667 y el art. 4° último párrafo de la Acordada 7333.

Que por ello,

ACORDARON:

I.- Disponer la destrucción de los elementos descriptos en el inventario corriente a fs. 1/8° del Expte. n° SUP 729/14 que se tiene a la vista, presentado por el Encargado del Depósito de Bienes Secuestrados y Archivo, a cuyo fin deberá seguirse el procedimiento reglado en el art. 4° "in fine" de la Acordada 7333.

II.- Fijar los días 26 al 30 de mayo de 2014 a partir de las 14.00 horas, para la destrucción de los elementos referidos en el apartado anterior.

III.- Mandar que se publique la presente en el Boletín Oficial por 1 (un) día.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente de la Corte de Justicia y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaria de Actuación, que certifica.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Susana Kauffman de Martinelli
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Félix Díaz
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Ernesto R. Samson
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gerardo J.H. Sosa

Secretario de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 21/05/2014

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 100041382

F. N° 0001-56666

REMSa - Energía y Minería Salteña

Gobierno de la Provincia de Salta

Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A.

Licitación Pública Nacional N° 01/14

Expte. N° 90296-101306/2014-0

Objeto: Ejecución de redes de gas natural e instalaciones internas domiciliarias en las Localidades de Tolar Grande y Salar de Pocitos - Departamento Los Andes - Provincia de Salta -

Precio del Pliego: \$ 20.000 (Pesos Veinte mil). El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro S.A., N° 3-100-0940055914-9; CBU 2850100-63009400559149-1.

Consulta y venta del Pliego: Del 23 al 29 de Mayo de 2014, de 8:00 a 14:00 hs. en: Sede social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171- 4.400- Salta- Teléfono: 0387-4312744.

Presentación de Ofertas: Hasta hs. 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171- 4.400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: 16 de Junio de 2014, a hs. 11:00, en Manuel Solá N° 171- 4.400 Salta.

Dr. Carmelo Russo
Gerente General
REMSa S.A.

Imp. \$ 240,00

e) 20 al 22/05/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100041428

F. v/c N° 0002-04098

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Licitación Pública N° 25/14

Expte. N° 5795/14

Objeto: Ejecución de la Obra: "Reemplazo de Redes Distribuidoras de Agua Potable en Diversas Calles de la Ciudad de Salta"

En el marco de la Licitación referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6838 y por los pliegos generales de la misma, el Directorio de Co.S.A.ySa. resuelve Dejar Sin Efecto el Llamado a Licitación.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en los medios donde se hubiese publicado el llamado.

Dr. Mario Oieni
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00

e) 21/05/2014

O.P. N° 100041422

F. v/c N° 0002-04097

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 118/14

Objeto: Adquisición de Fórmulas Lácteas.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

Expediente: 0100244-58.871/2014-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 05/06/2014 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S. E.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Directora de Procedimientos Contractuales
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Imp. \$ 80,00 e) 21/05/2014

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100041429 F. N° 0001-56706

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 96/14.

Art. 12 de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-95961/2014-0 - Adquisición de "Materia prima", con destino al Taller de Tornería de Madera y Taller de Talla de Madera, dependientes de este Organismo. Periodo correspondiente a un bimestre del año 2.014.

Fecha de Apertura: 27/05/14 - Horas: 10:30.

Presupuesto Oficial: \$ 48.954,50- (Pesos: Cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro con 50/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. H político Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Tel: fcnos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compras@spps.gov.ar

C.P.N. Alejandra del V. Garbal
Alcaide Mayor

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.

Marta S. Padilla

Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.P.S.

Imp. \$ 80,00 e) 21/05/2014

O.P. N° 100041418

F. v/c N° 0002-04096

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-1615/14 - Cde. 1

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 198, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Equipos Médicos; que se adjudica a la firma: Instrumental Médico Lilis S.A. por la suma total de \$ 48.044.50 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil Cuarenta y Cuatro con Cincuenta Centavos).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Nacionales.

CPN Norma Azucera Durán

Jefe Programa Abastecimiento

Dir. Abast. y Mantenimiento

M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 21/05/2014

O.P. N° 100041417

F. v/c N° 0002-04096

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-63.168/14-0

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 211, tramitada por el Programa de Abastecimiento la Impresión de manuales; que se adjudica a la firma: Artes Graficas SACAI Por la suma total de \$ 15.127,00 (Pesos Quince Mil Ciento Veintisiete)

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Arencelamiento.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 21/05/2014

O.P. N° 100041416 F. v/c N° 0002-04096

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-16.791/14-0

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 139, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Impresos varios, con destino a Dirección Materno Infante Juvenil; que se adjudica a la firma: Liendro Roberto por la suma total de \$ 26.585.08 (Pesos Veintiséis Mil Quinientos Ochenta y Cinco con Ocho Centavos).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 21/05/2014

O.P. N° 100041415 F. v/c N° 0002-04096

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 178-1.088/14-0

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 134, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Artículos de bazar con destino a Hospital de Quebrachal; que se adjudica a la firma: Corrales Raúl Agustín por la suma total de \$ 22.086,60 (Pesos Veintidós Mil Ochenta y Seis con Sesenta Centavos)

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales. Ejercicio 2014.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 21/05/2014

O.P. N° 100041414 F. v/c N° 0002-04096

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-47.752/14-0

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Contratación Directa N° 131, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Reactivos con destino a Dirección de Epidemiología que se adjudica a la firma: Cooperativa Bioquímica de Salta Ltda. por la suma de \$ 29.535.00 (Pesos Veintinueve Mil Quinientos Treinta y Cinco)

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales. Ejercicio 2014.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 21/05/2014

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 100041419 F. v/c N° 0002-04096

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento**Programa Abastecimiento****Expediente N° 321-52.753/14-0**

Artículo 1º: Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 53 Inc. c), tramitada por el Programa de Abastecimiento para la contratación de mano de obra y repuestos, con destino a móviles varios del Parque Automotor del M.S.P.; que se adjudica a la firma: Autolux S.A. por la suma total de \$ 30.832.16 (Pesos Treinta Mil Ochocientos Treinta y Dos con Dieciséis Centavos).

Artículo 2º: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales.

CPN Norma Azucena Durán
 Jefe Programa Abastecimiento
 Dir. Abast. y Mantenimiento
 M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 21/05/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400004752 F. N° 0004-03297

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos****Ref. Expte. N° 0090034-226.764/13**

Alejandro Martínez Vargas, propietario del lote N° 7 del inmueble Catastro N° 181 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 14,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 7,35 lts./seg., agua a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 4.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 19 al 23/05/2014

O.P. N° 100041367

F. N° 0001-56642

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos****Ref. Expte. N° 0090034-83920/13**

Ernesto Arenas D.N.I. N° 7.242.185, propietario del inmueble Catastro N°551, Suministro N° 23 Dpto. Metán, renuncia a la concesión de agua pública para irrigación de 5,0000 Has. con carácter permanente con una dotación de 2,625 lts./seg., aguas derivadas del Río Metán, margen derecha, cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 38, 51, y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 210,00

e) 19 al 21/05/2014

O.P. N° 100041361

F. N° 0001-56639

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Secretaría de Recursos Hídricos****Ref. Expte. N° 0090034-187.422/13**

Ignacio Javier López Latre, tiene solicitada división de concesión de agua pública de los Catastros de origen N° 1372, 1373 y 1374, para el inmueble Catastro N° 9766 del Dpto. Cerrillos para irrigación de 40,6972 Has con carácter permanente, con una dotación de 21,366 lts./seg., aguas a derivar de acequia pública Río Toro.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos
Imp. \$ 350,00 e) 19 al 23/05/2014

O.P. N° 400004749 F. N° 0004-03295

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-130.432/13

Miguel Arcangel Jaramillo Villa, propietario del lote N° 11 del inmueble Catastro N° 181 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 30,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 15,75 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 4.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos
Imp. \$ 350,00 e) 16 al 22/05/2014

O.P. N° 400004747

F. N° 0004-03294

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-129.652/13

Miguel Arcangel Jaramillo Villa, propietario del lote N° 3 del inmueble Catastro N° 181 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 30,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 15,75 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 4 y 9 has caudal de 4,725 del compartó N° 5.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos
Imp. \$ 350,00 e) 16 al 22/05/2014

**DETERMINACION
DE LINEA DE RIBERA**

O.P. N° 100041426

F. N° 0001-56704

Ref. Expte. N° 34-35.795/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 100 del día 29/04/14, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del río de la Cuesta y arroyo Onquillo, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 301, Finca La Puerta, del Dpto. La Candelaria. Las coordenadas de Posgar de las líneas de ribera determinadas en ambas margen de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650. Piso 1° de esta ciudad.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 160,00

e) 21 y 22/05/2014

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 100041376

F. N° 0001-56651

Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

Convocatoria a Audiencia Pública

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de agricultura, en una superficie de 1.066 ha netas a habilitar, y 710 ha de protección y reserva, en Finca "Lagunita", inmueble matrículas N° 1001 y 580 del Dpto. Metán, expediente N° 0090227-52.855/2012-0, realizada por Rumbo Norte Proyectos Inmobiliarios Rurales S.A. y

Proesion S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: **Viernes 30 de Mayo de 2014, a las 10:30 hs.**

Lugar de realización: Sala de Eventos "Monique", sita en calle Hipólito Yrigoyen esquina Pasaje San Juan.

Localidad: El Quebrachal, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de El Quebrachal, Dpto. Anta, en su Municipalidad, sita en calle San Martín esquina Intendente Ramón Tornero, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 28 de Mayo de 2014.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa

Jefe de Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 312,00

e) 20 al 22/05/2014

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100041408

F. N° 0001-56685

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, notifica que a los fines de aplicación del Art. 73 del CPM (Ley 7141/01) el Sr. Luis Solano López ha solicitado la Concesión de la cantera de referencia, ubicada en el río Chuscha. Departamento Cafayate y cuyas coordenadas se detallan a continuación:

Cantera "Don Luis Solano", Expte. 21.637

Coord GK - Posgr 94

| Punto | X | Y |
|-------|--------------|--------------|
| 1 | 7.117.281,30 | 3.503.538,02 |
| 2 | 7.117.283,85 | 3.503.932,54 |
| 3 | 7.117.241,45 | 3.504.119,32 |
| 4 | 7.117.226,29 | 3.504.328,31 |
| 5 | 7.116.991,25 | 3.504.822,46 |
| 6 | 7.117.207,61 | 3.505.366,32 |
| 7 | 7.117.207,61 | 3.505.921,75 |

| | | |
|----|--------------|--------------|
| 8 | 7.117.138,60 | 3.505.921,75 |
| 9 | 7.117.148,04 | 3.505.366,32 |
| 10 | 7.116.937,76 | 3.504.808,47 |
| 11 | 7.117.184,20 | 3.504.313,84 |
| 12 | 7.117.196,45 | 3.504.119,32 |
| 13 | 7.117.238,42 | 3.503.931,42 |
| 14 | 7.117.249,30 | 3.503.538,14 |

La superficie de la cantera es: 12 Has. 5.033m2.
Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 21, 27/05 y 04/06/2014

O.P. N° 100041407

F. N° 0001-56685

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, notifica que a los fines de aplicación del Art. 73 del CPM (Ley 7141/01) el Sr. Luis Solano López ha solicitado la Concesión de la cantera de referencia, ubicada en el río Yacochuya. Departamento Cafayate y cuyas coordenadas se detallan a continuación:

Cantera "Toro 1"

Río Yacochuya Expte. N° 22.121

| Punto | X | Y |
|-------|--------------|--------------|
| Pp | 7.121.692.82 | 3.501.730.82 |
| 1 | 7.121.645.51 | 3.501.797.19 |
| 2 | 7.121.300.41 | 3.501.634.00 |
| 3 | 7.121.283.97 | 3.501.525.46 |

La superficie de la cantera es: 3 Has 5.000 m2. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 21, 27/05 y 04/06/2014

SENTENCIA

O.P. N° 100041424

R. s/c N° 100004954

Tribunal de Juicio Sala I
Distrito Judicial Orán

RESOLVIO: 1º) Condenar a Víctor Hugo Geréz. (a) "Loco", argentino, soltero, jornalero, DNI n° 25.090.558, nacido en Orán, con domicilio en B° Taranto, calle Belisario Roldán esquina Italia, ciudad de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán, Pcia. de Salta, hijo de Víctor Geréz y de Carmen Carabajal, planilla prontuarial n° 48.889 Secc. S.P., a la pena de Tres Años y Cuatro Meses de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsa-

ble de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa y Robo, en los términos de los artículos 166 inc. 2do, 1er modo comisivo, 164, 12, 19, 29 inc. 3ero, 40 y 41 del C.P., declarándolo reincidente. art. 50 del C.P.; Absolviéndolo del delito de Robo en Grado de Tentativa. Se remite el presente para su toma de razón. Dr. Edgardo Laurenci, Secretario - Tribunal de Juicio Sala I.

Sin Cargo

e) 21/05/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 400004767

R. s/c N° 400000692

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaría a cargo de la Autorizante, en los autos caratulados: "Ibarra, Roque Antonio s/Sucesorio" Expte. N° 1-434.382/13: Cita por edictos que se publicaran por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 21 de Marzo de 2014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Sin Cargo

e) 21 al 23/05/2014

O.P. N° 400004766

R. s/c N° 400000691

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaría a cargo de la Autorizante, en los autos caratulados: "Cabrera, José s/Sucesorio" Expte. N° 1-415.500/12: Cita por edictos que se publicaran por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 13 de Mayo de 2014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Sin Cargo

e) 21 al 23/05/2014

O.P. N° 400004765

F. N° 0004-03303

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados "Tolaba, María Nicolás y Sánchez, Florinda - Sucesorio", Expte. N° 445.469/13, ordena citar por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 9 de Mayo de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 21 al 23/05/2014

O.P. N° 400004763

R. s/c N° 400000689

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez, Secretaria a cargo del/a Autorizante, en los autos caratulados: "Vilte, Cruz s/Sucesorio" Expte. N° 1-384.749/12: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 21 de Abril de 2.014. Dra. Ma. del Carmen Villada, Secretaria.

Sin Cargo

e) 21 al 23/05/2014

O.P. N° 400004762

R. s/c N° 400000688

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velasquez, en los autos caratulados: "Rios Antonia Marcial - Colque Luis Federico s/Sucesorio" - Expte. N° 425.547/13, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, com-

parezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 05 de Mayo de 2.014. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 21 al 23/05/2014

O.P. N° 100041412

F. N° 0001-56692

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Tarreño María del Socorro s/Sucesorio" Expte. N° 408972/12, cita por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 05 de Diciembre de 2013. Firmado Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 21 al 23/05/2014

O.P. N° 100041396

F. N° 0001-56675

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Arroyo, Nicasia s/Sucesorio", Expte. N° 436.328/13, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C.C., cita por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Secretaria, 29 de Abril de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 20 al 22/05/2014

O.P. N° 100041395

F. N° 0001-56674

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Co-

mercantil de Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Magheri Alfredo - Ballejo Carmen Rosa s/Sucesorio", Expte. N° 174.936/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, (art. 723 Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Mayo de 2014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 20 al 22/05/2014

O.P. N° 100041394 F. N° 0001-56671

EL Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina - en los autos caratulados Sucesorio de Colques, Heliadoro Expte. N° 451.988/13, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y en 2 (dos) días en el Nuevo Diario y 1 (un) día en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 16 de Abril de 2.014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 20 al 22/05/2014

O.P. N° 100041392 F. N° 0001-56669

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía - Juez, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados "Sucesorio de Amaya Raquel" Expte. N° 22.621/13 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y

Diario El Tribuno. Tartagal, 26 de Marzo de 2014. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 20 al 22/05/2014

O.P. N° 100041381 F. N° 0001-56663

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación Distrito Judicial Sur San José de Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz en los autos "López Timoteo por Sucesorio" Expte. N° 16.763/13 ordena: Citar por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 12 de Mayo de 2014. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 20 al 22/05/2014

O.P. N° 100041360 F. N° 0001-56638

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulados: "Fernández, Arnaldo José/ Sucesorio", Expte. N° 436.620/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Salta, 19 de marzo de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario (I).

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 21/05/2014

O.P. N° 100041357 F. N° 0001-56632

La Dra. Hebe Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1era. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los Autos Caratulados: "Aparicio, Edith Astrid - Valdez Arroyo,

José Porfidio" Expte. N° 433.960/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores del causante, para que dentro del término de (30) treinta días comparezcan a hacerlos valer. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 12 de Mayo de 2.014. Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 21/05/2014

O.P. N° 100041353 F. N° 0001-56627

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar - Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación - Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Chaile, Enrique Silvestre - Sucesorio - Expte. N° 463.762/14", en los que se ha dispuesto Citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por Tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 y cctes. del C.Proc. C. y C.). Salta, 09 de Mayo de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario (I.).

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 21/05/2014

O.P. N° 100041352 R. s/c N° 100004945

Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Dr. Leonardo Aranibar, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Vélez, Adolfo Elías, Lescano, Dora Berta s/Sucesorio", Expte. N° 1-358.946/11. Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, Abril de 2014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 19 al 21/05/2014

O.P. 100041347 F. N° 0001-56617

La Dra. Hebe Samson, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Franco, José Tomas por Sucesorio", Expte. N° 457.160/13, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 21/05/2014

O.P. N° 100041346 F. N° 0001-56616

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación de la provincia de Salta, a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Alvarez Cesar, Albano - Sucesorio", Expte. N° 464.358/14 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 8 de Mayo de 2014. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 21/05/2014

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100041410 F. N° 0001-56687

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

**Chevrolet Corsa Classic Mod. 2007
(con equipo de gas)**

El 22 de Mayo de 2.014, a hs. 18,00 - en calle San Felipe y Santiago 942 - Ciudad de Salta, remataré sin base, entrega inmediata, el automotor dominio GMJ-730, marca Chevrolet, año 2007, modelo Corsa Classic 4 P Super 1.6N, tipo Sedan 4 P. motor Chevrolet N° 7H5100441, Chasis Chevrolet N° 8AGSB19N08R103493, sin funcionar (falta batería y

llave contacto), equipado con equipo de gas c/tubo 10K., c/equipo música sin su frente, rayones varios y faros rotos. Revisar de 16,30 a 19,30. Ordena: Sr. Juez Civil y Comercial de 11va, Nom.- M1, en juicio que se sigue c/Apaza, Nicolas Benito S/Ejec. Sent. (CUIT 20-23274649-2), Expte N° 441.182/13. Se deja constancia que los impuestos que pesan sobre el automotor son a cargo del adquirente en subasta, Municipalidad de Gral. Güemes: \$ 357,62- al 03/4/14 (Períodos 2010 al 2014). Multas de Tránsitos \$ 1.663,00- al 13/03/14.- Se debe abonar en el acto el total del precio, como 10% y sellado D.G.R. 0,6%. Edictos por dos días en B. Oficial y diario El Tribuno. Mart. Alfredo Gudiño - Tel. 4261253 - IVA Monotributo.

Imp. \$ 158,00

e) 21 y 22/05/2014

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 400004759

F. N° 0004-03302

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación-Secretaría de la Dra. María Delia Cardona en los autos caratulados: "Gaspar, Anacleto y Vázquez de Gaspar Norma Benicia c/López Luis Germán - Sumario Adquisición de Dominio por Prescripción" - Expte. N° 194.831/07, cítese al Sr López Luis German L.E. N° 7.249.094 a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario, para que en el término de seis días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 27 de Junio de 2.012. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 5 de Julio de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 20 al 22/05/2014

O.P. N° 100041404

F. N° 0001-56682

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Casimiro, Alberto Merardo y otra c. Gonza de Casimiro, Feliciano y/o sus Herederos - Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 407.696/12, Cita

por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial a los Herederos de la Sra. Feliciano Gonzá de Casimiro y/o Francisca Alberta Casimiro y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles motivo de la litis, Matriculas N° 613 y 614 del Departamento de Molinos, para que comparezcan por sí, con patrocinio letrado o con apoderado, a hacer valer sus derecho en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 09 de Mayo de 2.014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 20 al 22/05/20

O.P. N° 400004753

F. N° 0004-03298

El Dr. Luis Osvaldo Pintado, Juez Itinerante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Quintar Omar c/Fernández Osvaldo s/Adquisición de Dominio por Prescripción" - Expte. N° 1911/12, cita por edictos al demandado Sr. Fernández Osvaldo y/o a sus herederos los cuales se publicarán por 3 días en el Boletín Oficial y en cualquier otro diario de circulación masiva, para que dentro del plazo de 6 días contados desde el día siguiente de la última publicación, concurran a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Ausentes. Dr. Luis Osvaldo Pintado Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 17 de Diciembre de 2013. Dra. Claudia G. Nallar Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 19 al 21/05/2014

EDICTOS DE QUIEBRAS

O.P. N° 100041390

F. v/c N° 0002-04092

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez Interino a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Soraiide Flores, Mario p/Concurso Preventivo (pequeño) - Hoy Quiebra", Expte. N° EXP- 397.489/12, hace saber que en fecha 16 de Marzo de 2.014 se decretó la Quiebra Indirecta del Sr. Soraiide Flores, Mario, D.N.I. N° 18.683.917. CUIT N° 20-18683917-0, con domici-

lio real en calle Avda. San Martín N° 674 y procesal en calle 20 de Febrero N° 301, ambos de esta ciudad. Se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaría, 19 de Mayo de 2014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 350,00 e) 20 al 26/05/2014

O.P. N° 100041362 F. v/c N° 0002-04088

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez Interino a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Saravia Zapiola, Juan Pablo por Quiebra (pequeña) solicitada por la Sra. Maria Elena Araoz", Expte. N° EXP-416349/12, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 05 de Mayo de 2.014, en el que se hizo saber que en fecha 30 de Abril de 2.014 se decretó la Quiebra del Sr. Juan Pablo Saravia Zapiola, DNI N° 29.737.363, CUIT N° 20-29737363-4, con domicilio en calle Juan Carlos Dávalos N° 1408, de la localidad de San Lorenzo - Salta. En el presente se hace saber que en audiencia de Sorteo de Síndico efectuada el 09 de Mayo de 2014 ha sido designado Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Jorge Raúl Güemes, Mat. Prof. 592, con domicilio en calle Belgrano N° 1731 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días miércoles, jueves y viernes de 19 a 21 hs. en el citado domicilio. Igualmente Se Ha Fijado el día 30 de Junio de 2.014 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 28 de Agosto de 2.014 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 14

de Octubre de 2.014 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Secretaría, 15 de Mayo de 2014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 350,00 e) 19 al 23/05/2014

O.P. N° 100041310 F. v/c N° 0002-04084

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Zambrana, Robert Eulogio Quiebra", Expte. N° 9.709/96, se hace saber la siguiente resolución: "San Ramón de la Nueva Orán, 11 de abril de 2014. Y Vistos... Considerando...

Resuelvo:

I) Citar a la Sindicatura para que practique el desapoderamiento de bienes y su inventario, conforme lo considerado.

II) Fijar Nuevo Plazo para la presentación de acreedores del fallido solicitando verificación de créditos, hasta el día 11 de abril de 2013, ante la Sindicatura.

III) Fijar para los días 06 de mayo y 05 de agosto de 2013, las fechas hasta las cuales la Sindicatura debe presentar al Juzgado los informes Individual y General, respectivamente (art. 34. 39 y 200 LCQ).

IV) Ordenar al fallido y a los terceros que se encuentren en posesión de bienes del primero, los entreguen al Sr. Síndico.

V) Notificada la Sindicatura de la presente resolución, por Secretaria publíquense los Edictos citatorios (Boletín Oficial).

VI) Mandar que se copie, registre y notifique.

San Ramón de la Nueva Orán, 08 de Mayo de 2014. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez.

Imp. \$ 350,00 e) 15 al 21/05/2014

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100041312 F. N° 0001-56588

Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Titular Dr. Raúl Horacio Bejas, Secretaria Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, mediante resolución de

fecha 03/04/2014 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Satelital World S.R.L., CUIT Nro. 30-70818654-2, con domicilio en calle Junín Nro. 578 de la ciudad de S.M. de Tucumán, inscripta en fecha 20/03/2003 en el Protocolo de Contratos Nro. 16, Tomo IV, Año 2003, fs. 112/118, proceso que tramita bajo el número de expediente 151/14. Mediante resolución de fecha 09/05/2014 se ha fijado el siguiente calendario concursal: I- El 23/06/2014 o día subsiguiente hábil en caso de feriado como fecha límite para que los acreedores por causa título anterior a la presentación en concurso preventivo (11/02/2014) y sus garantes formulen al Síndico el pedido de verificación de sus acreencias en los términos del art. 32 de la LCQ; II- El 19/08/2014 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que el Síndico presente su informe individual prescripto en el art. 35 de la LCQ. III- El 03/10/2014 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que el Síndico presente el informe general previsto en el art. 39 de la LCQ. IV- La audiencia informativa se celebrará el día 16/04/2015 a hs. 10:00 en la Sede del Juzgado, o día subsiguiente hábil en igual horario en caso de feriado. El Síndico designado en autos es el "Estudio de Síndicos Atonur y Avignone" integrado por los C.P.N. Elfio A. Avignone y Héctor E. Atonur, quienes han fijando horario de atención los días lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 18:00 a 21 hs. en calle 25 de Mayo 464, Local 2 de la ciudad de S.M. de Tucumán. Por resolución de fecha 09/05/2014 se ha dispuesto que el arancel de verificación previsto por el artículo 32 de la Ley 24.522 se establece en la suma de Pesos

Trescientos (\$ 300,00) respecto de aquellas acreencias que igualen o superen los pesos seis mil (\$ 6.000), manteniéndose el arancel de Pesos Cincuenta (\$ 50) para las acreencias que no superen los pesos seis mil (\$ 6.000). San Miguel de Tucumán, 9 de mayo de 2.014. Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista - Secretario Concursal - Juzg. Civil y Comercial Común Ia. Nom. Tucumán.

Imp. \$ 725,00

e) 16 al 22/05/2014

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 400004764

R. s/c N° 400000690

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil de Personas y Familia Sexta Nominación, Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretaría a cargo de la Dra. María del Pilar Coronel, en los autos caratulados: "Latorre José Eduardo vs. Castillo Aurelia Divorcio", Expte. N°: 1-357.779/11: Cita y Emplaza por edictos a la Sra. Aurelia Castillo, L.C. N°: 5.477.379, que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente el Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 7 de Marzo de 2.014. Dra. María del Pilar Coronel, Secretaria Adjunta.

Sin Cargo

e) 21 y 22/05/2014

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100041379

F. N° 0001-56660

Imágenes Médicas S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Imágenes Médicas S.A. para la realización de la Asamblea General Ordinaria anual el día Lunes 02 de Junio de 2014 a horas veintiuna treinta (hs. 21:30). En el supuesto de que fracase la primera, la segunda convocatoria es para el mismo día a horas veintidós treinta (hs. 22:30), en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

A) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

B) Lectura del Acta anterior;

C) Consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013

D) Designación de la nueva composición del Directorio, según el Art. 13 cap. III del Estatuto.

Dr. Eduardo Nallim
Presidente

Imp. \$ 250,00

e) 20/05 al 26/05/2014

O.P. N° 100041300

F. N° 0001-56576

Banco Masventas Sociedad Anónima**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de mayo de 2014 a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de Presidente de la Asamblea.

2. Designación de los Accionistas para firmar el Acta

3. Consideración de los EEECC correspondientes al trimestre cerrado al 30/09/2013, que contienen un ajuste resultado de ejercicios anteriores por la suma de \$ 1.675.000

4. Elección de auditor interno y externo

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada (Art. 34 del Estatuto Social)

Las Asambleas ordinarias quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Es segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Cr. José Humberto Dakak
Presidente

Imp. \$ 250,00

e) 15 al 21/05/2014

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100041409

F. N° 0001-56686

Salta Exploraciones S.A.

(la "Sociedad")

Modificación de Estatuto - Aumento de capital

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 08 de octubre de 2.013, los accionistas de "Salta Exploraciones S.A." resolvieron aumentar el capital de la Sociedad de la suma de \$ 21.510.000 a la suma de \$ 21.730.000 lo que implica un aumento de \$ 220.000 (pesos doscientos veinte mil) modificando el artículo cuarto del Estatuto de la Sociedad que quedó redactado de la siguiente manera:

"Artículo Cuarto: El capital social se establece en la suma de veintiún millones setecientos treinta mil pesos (\$21.730.000), representado por 217.300 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 188 de la ley 19.550. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, a forma y las condiciones de pago. Se deja constancia que "Casacadero Copper Corporation" integró el 100% del capital (es decir la suma de \$ 220.000).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 19/05/2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 21/05/2014

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

O.P. N° 100041411

F. N° 0001-56688

"PROMUS" ONG - Salta - Personería Jurídica
Resol. Ministerial N° 224/01

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de "PROMUS" convoca a

sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 2014, a horas 16:00, en Santiago del Estero N° 248, para tratar lo siguiente:

1- Lectura y aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio 2013.

2- Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio indicado.

- 3- Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4- Fijación de la cuota social para el año 2014.
- 5- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

María Ana Prono
Secretaria
Graciela Blasco de Bassani
Presidenta

Imp. \$ 40,00

e) 21/05/2014

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100041421

F. N° 0001-56698

Colegio de Maestros Mayores de Obras y Técnicos Relacionados con la Construcción en la Provincia de Salta - Co.M.M.O.Téc.C.Sa

Llamado a Concurso para cubrir el cargo de Gerente Técnico del Colegio de Maestros Mayores de Obras y Técnicos relacionados con la Construcción en la provincia de Salta

Condiciones Requeridas para presentarse a Concurso

- a) Ser Maestro Mayor de Obras o Técnico relacionado con la Construcción.
- b) Tener más de dos (2) años de residencia en la Provincia de Salta.
- c) Contar con un mínimo de diez (10) años de ejercicio profesional.
- d) No estar comprendido en las causales de inhabilitación profesional.

(Artículo 6 del Reglamento de Concurso)

Presentar solicitud dirigida al Consejo Directivo en tres (3) ejemplares con la siguiente información y documentación que la respalde:

- a) Nombre y apellido del aspirante.
- b) Lugar y fecha de nacimiento
- c) Estado civil.
- d) Documento (clase y número).
- e) Domicilio real y domicilio constituido.
- f) Curriculum vitae donde consten: 1) Título profesional y/o certificado analítico con indicación de la entidad emisora. Deberán presentarse fotocopias certificadas por notario o funcionario público de los diplomas

correspondientes. 2) Antecedentes laborales: cargos que desempeñó o desempeña en la Administración Pública o en la actividad privada, en el país o en el extranjero. 3) Antecedentes profesionales docentes o académicos: Trabajos de investigación, publicaciones (indicando editorial o revista, lugar y fecha de publicación), participación en congresos, seminarios o talleres. 4) Todo otro elemento de juicio que considere de valor.

g) Plan de trabajo.

h) Certificado de buena conducta expedido por la Policía de la Provincia de Salta.

i) Certificación de pago de matrícula y aportes a la Caja de Previsión Social para Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta al día.

j) Certificación de inexistencia de sanción por faltas a la ética profesional. (Artículo 4 del Reglamento de Concurso)

Remuneración

El cargo de Gerente Técnico será rentado, de acuerdo con las resoluciones que al efecto dicte el Consejo Directivo (artículo 47 del Reglamento Interno).

Duración.

Durará en sus funciones un máximo de cuatro (4) años (artículo 47 del Reglamento Interno).

Condiciones.

Su función como Gerente Técnico del Colegio será incompatible con el ejercicio de la profesión (artículo 49 inciso p) del Reglamento Interno).

Reglamento.

El Reglamento de Concurso se encuentra a disposición para la extracción de copias o consulta en la sede institucional.

Lugar de Presentación de los Antecedentes.

La presentación de los antecedentes y el plan de trabajo se realizará en calle Bartolomé Mitre n° 821, Oficina 5, Ciudad de Salta de 8,30 a 12,30 y de 16,30 a 20,30.

Plazo de Presentación: a partir de fecha de la presente publicación hasta el día 30 de mayo de 2014.

M.M.O. María Arnez Ortiz
Secretaria

M.M.O. Oscar Abel Elías
Presidente

Imp. \$ 130,00

e) 21/05/2014

O.P. N° 100041420

F. N° 0001-56698

**Colegio de Maestros Mayores de Obras
y Técnicos Relacionados con la Construcción
en la Provincia de Salta - Co.M.M.O.Téc.C.Sa.**

Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Gerente Técnico de COMMOTECCSA.

I - Del llamado a concurso.

II - De las condiciones requeridas para presentarse a concurso.

III - De la designación de los jurados.

IV - De la actuación del jurado.

V - De la designación del Gerente Técnico.

VI - De las disposiciones generales.

I - Del llamado a concurso.

Art. 1.- El Consejo Directivo del Colegio de Maestros Mayores de Obras y Técnicos relacionados con la Construcción en la Provincia de Salta dictará resolución de llamado a concurso del cargo de Gerente Técnico. La convocatoria se realizará con al menos dos meses de antelación al vencimiento del mandato de quien ocupe el cargo de Gerente Técnico.

Art. 2.- La resolución de convocatoria se difundirá en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en un diario local de circulación masiva por el término de 3 (tres) días.

Art. 3.- En el llamado a concurso se indicará la fecha de iniciación y finalización del período de inscripción, la naturaleza del cargo a concursar, los requisitos exigidos por la normativa vigente y el lugar donde se presentarán las solicitudes y en el que se desarrollará la actividad concursada.

II. - De las Condiciones requeridas para presentarse a concurso.

Art. 4.- Se emitirá un recibo a cada solicitud de inscripción en el que constarán la fecha y el número de legajo correspondiente. La solicitud deberá presentarse en tres (3) ejemplares, en el lugar donde el Consejo Directivo establezca y deberá contener la información básica siguiente:

Nombre y apellido del aspirante.

Lugar y fecha de nacimiento.

Estado civil.

Documento (clase y número).

Domicilio real y domicilio constituido.

Curriculum vitae donde consten: 1) Título profesional y/o certificado analítico con indicación de la entidad emisora. Deberán presentarse fotocopias certificadas por notario o funcionario público de los diplomas correspondientes. 2) Antecedentes laborales: cargos que desempeñó o desempeña en la Administración Pública o en la actividad privada, en el país o en el extranjero. 3) Antecedentes profesionales docentes o académicos: Trabajos de investigación, publicaciones (indicando editorial o revista, lugar y fecha de publicación), participación en congresos, seminarios o talleres. 4) Todo otro elemento de juicio que considere de valor.

Plan de trabajo.

Certificado de buena conducta expedido por la Policía de la Provincia de Salta.

Certificación de pago de matrícula y aportes a la Caja de Previsión Social para Arquitectos, Ingenieros y Profesionales afines de Salta regularizada.

Certificación de inexistencia de sanción por faltas a la ética profesional.

Art. 5.- Se podrá presentar documentación de antecedentes y actuaciones ocurridas con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción y hasta la fecha de reunión del jurado que dictaminará en el concurso.

Art. 6.- Para presentarse a concurso, los aspirantes deben reunir las condiciones siguientes:

a) Ser Maestro Mayor de Obras o Técnico relacionado con la Construcción.

b) Tener más de dos (2) años de residencia en la Provincia de Salta.

c) Contar con un mínimo de diez (10) años de ejercicio profesional.

d) No estar comprendidos en las causales de inhabilitación profesional.

Art. 7.- En la fecha y hora de vencimiento del plazo de inscripción se labrará acta en la que constarán las inscripciones registradas para el cargo en concurso. Las actas serán refrendadas por el Secretario del Consejo Directivo.

III. - De la designación de los jurados.

Art. 8.- Los miembros del jurado que actuará en el concurso serán profesionales de la matrícula de reconocida experiencia y serán designados por el Consejo Directivo por simple mayoría.

Art. 9.- El jurado propuesto estará compuesto por 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes.

Art. 10.- La conformación del jurado será difundida no menos de quince (15) días antes del cierre del período de inscripción en el transparente de la sede institucional, quedando así notificados los aspirantes.

Art. 11.- Los miembros del Jurado podrán ser recusados por los aspirantes por escrito y con causa fundada, dentro del período de convocatoria y hasta el mismo día de cierre del llamado.

Art. 12.- Las recusaciones y excusaciones serán elevadas al Consejo Directivo y serán resueltas en el plazo de 5 (cinco) días.

Art. 13.- De aceptarse la recusación, el miembro separado del Jurado será reemplazado por el miembro suplente correspondiente.

IV - De la actuación del Jurado.

Art. 14.- Una vez vencido los plazos para las recusaciones, excusaciones e impugnaciones, o cuando ellas hubieran quedado resueltas, el Consejo Directivo pondrá a disposición del jurado todos los antecedentes y la documentación de los aspirantes. Las actuaciones de las impugnaciones, recusaciones y excusaciones no quedarán incorporadas a las del concurso.

Art. 15.- Los miembros del Jurado dispondrán de treinta (30) días luego de haber recibido los antecedentes y la documentación a que se refiere el artículo anterior para analizarla. Este término podrá ampliarse a solicitud fundada en tal sentido; ampliación que será aprobada por el Consejo Directivo.

Art. 16.- El Jurado, reunido en sede institucional, examinará los antecedentes y las aptitudes de los candidatos. De entre todos los postulantes se seleccionarán aquellos a ser entrevistados.

Art. 17.- Los miembros del Jurado designarán de entre ellos a un Presidente. En forma conjunta, entrevistarán personalmente a cada uno de los aspirantes que consideren con mérito suficiente. El objetivo de la entrevista será el de conocer las condiciones personales, el plan de trabajo como Gerente Técnico y el grado de idoneidad de cada aspirante.

Art. 18.- Los concursantes no podrán asistir a las exposiciones de los restantes aspirantes. La fecha de la entrevista será comunicada a cada postulante incluido en la selección, con una antelación mínima de 3 (tres) días.

Art. 19.- El Jurado puntuará a cada concursante del 1 al 100 conforme el siguiente criterio:

Antecedentes académicos, científicos y técnicos: hasta 25 puntos.

Antecedentes laborales: hasta 25 puntos.

Entrevista personal y plan de trabajo: hasta 50 puntos.

Art. 20.- El Jurado elevará al Consejo Directivo la lista de candidatos con mérito suficiente ordenados por mérito. El dictamen del jurado deberá ser explícito y fundado y constará de un acta que firmarán todos sus integrantes.

Deberá contener la valoración de:

a) antecedentes y títulos, publicaciones, trabajos científicos y técnicos

b) antecedentes laborales

c) entrevista personal y plan de trabajo

d) demás elementos de juicio que se hayan considerado

En caso en que el dictamen no sea unánime, constarán las ponencias por mayoría y minoría en las condiciones arriba citadas.

Art. 21.- El dictamen del jurado será notificado a los aspirantes dentro de los cinco (5) días de emitido.

V - De la designación del Gerente Técnico.

Art. 22.- El Director será designado por mayoría simple de los miembros del Consejo Directivo. En caso en que el candidato acordado no sea el primero en el orden de mérito su designación requerirá una mayoría de dos tercios del Consejo Directivo.

Art. 23.- Notificado de su designación, el Gerente Técnico deberá asumir una vez fenecido el mandato de quien le precedía en el cargo. En caso de que esgrimiera el designado un impedimento injustificado podrá acordarse una espera de 30 (treinta) días. Vencido ese plazo se dejará sin efecto la designación y en tal caso podrá el Consejo Directivo designar a quien figure en el orden siguiente de mérito.

VI - Disposiciones generales.

Art. 24.- Los candidatos y los jurados, según corresponda, serán notificados personalmente o por carta certificada.

Art. 25.- Las notificaciones serán efectuadas en el domicilio que el candidato haya constituido.

Art. 26.- Todos los términos establecidos en este reglamento se contarán por días corridos.

Art. 27.- La presentación de la solicitud de inscripción importa, por parte del aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en este reglamento.

Art. 28.- Todas las actuaciones vinculadas con el concurso objeto de este reglamento tendrán prioridad para su tratamiento en todas las instancias.

M.M.O. María Arnez Ortiz
Secretaria

M.M.O. Oscar Abel Elías
Presidente

Imp. \$ 325,00

e) 21/05/2014

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100041423

F. N° 0001-56702

**Colegio de Profesionales de Educación Física
de la Provincia de Salta**

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Consejo Directivo del Colegio de Profesionales de Educación Física

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar a elecciones para el día doce (12) de Junio del corriente año en la sede del Colegio ubicada en O'Higgins N° 1500 - Of. 3 de la Ciudad de Salta, en el horario de 10:00 a 16:00 para la renovación de la totalidad de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo, Revisores de Cuentas y Tribunal de Disciplina y Ética Profesional.

Art. 2°.- Aprobar el Reglamento Electoral, el cual se encuentra a su disposición en la sede del CoPEF.

Art. 3°.- Aprobar el Cronograma Electoral que, como Anexo II forma parte del presente.

Art. 4°.- Designar a los Sres. Profesores Virginia López Mena D.N.I. N° 14.304.141 MP 188, María Elvira Vedia D.N.I. N° 21.792.765 MP 145 y Rodolfo Eduardo Aramayo D.N.I. N° 16.883.776 MP 0589 como miembros de la Junta Electoral.

Art. 5°.- De forma.

Cronograma Electoral

20/05/14 Exhibición de Padrones Provisorios

30/05/14 Concluye Período de tachas

31/05/14 Exhibición de Padrones Definitivos

01/06/14 Vence término para presentación de listas

04/06/14 Vence término para subsanaciones

05/06/14 Oficialización de Listas

07/06/14 Oficialización de boletas

08/06/14 Vence término para presentación boletas de Sufragio.

09/06/14 - Entre 10:00 y 16:00 recepción de votos por sobres en ciudad cabecera de Orán para los matriculados domiciliados en las localidades de zona Norte

10/06/14- Entre 10:00 y 16:00 recepción de votos por sobres en ciudad cabecera de Metán para los matriculados domiciliados en las localidades de la zona Sur.

12/06/14- Acto Eleccionario en Salta Capital para los matriculados domiciliados de Capital y de las localidades de zona de los Valles.

Prof. Silvia A. Pérez
Secretaria

Prof. Zarate Hugo Javier
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 21/05/2014

BALANCE - ESTADO CONTABLE

O.P. N° 100041413

F. v/c N° 0002-04095

Balance - Estados Contables

**Ente Regulador de los Servicios
Públicos Ejercicio 2013**

VERANEXO

Imp. \$ 2800,00

e) 21/05/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100041430

| | |
|----------------------------|---------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 302.248,10 |
| Recaudación | |
| Boletín del día 20/05/14 | \$ 3.306,00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 305.554,10 |

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004768

| | |
|----------------------------|--------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 27.045,00 |
| Recaudación | |
| Boletín del día 20/05/14 | \$ 244,00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 27.289,00 |

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676